



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página **1** de **30**

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES NÚM. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO" DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **18:15 horas** del **10 de marzo del 2026**, reunidos en la **Sala de Capacitación** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), ubicada en la Avenida Miguel Alemán Núm. 109, Colonia Federal, de esta Ciudad Capital, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente Dictamen Técnico Económico; con el objeto de analizar las Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en Activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., y dictaminar la mejor opción para la emisión del Fallo correspondiente.

ANTECEDENTES

A) Que el objeto de la Licitación lo constituye la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., para cubrir el requerimiento del Departamento de Prestaciones Sociales de la Gerencia de Recursos Humanos de esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

B) Que para la contratación se eligió la modalidad de Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) Que con fecha **28 de enero de 2026**, se enviaron mediante oficios de invitación números: **GRMySG-DA/0079/2026**, **GRMySG-DA/0080/2026**, **GRMySG-DA/0081/2026** y **GRMySG-DA/0082/2026**, con sus Bases y Anexos a los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **Seguros Afirme, S.A. de C.V.**, **Afirmo Grupo Financiero, Seguros Atlas, S.A.**, y **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, respectivamente, para participar en la presente Licitación, quienes se encuentran registrados y vigentes en el Padrón de Proveedores de esta Comisión de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

D) Que la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el **03 de marzo de 2026** a las **10:00 horas**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el **Capítulo VI "Junta**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 2 de 30

de Aclaraciones", Bases Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta de las Bases que rigen la presente Licitación.

E) Que el **Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **06 de marzo de 2026** a las **12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**", y asistiendo de manera virtual por video conferencia, el **Lic. Alfonso Osegueda Cruz**, Regidor IV de la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales, Vocal del **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS)**.

F) Que como se desprende del **Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases y Anexos que rigen la presente Licitación.

G) Que como se indica en el inciso II del Acta de Presentación y Apertura de Propositiones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, y **Seguros Atlas, S.A.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, **cumple** cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

H) Una vez concluida la revisión de las Propuestas Técnicas y con fundamento en los artículos 43 fracciones I y II y 47 fracción III de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con lo establecido en la Base



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página **3** de **30**

Vigésima inciso c) de la presente Licitación, se procedió a la descalificación del Licitante:

Seguros Atlas, S.A., por incumplir en el requisito, solicitado en la **Base Décima Séptima**, en el apartado de la "**Integración de la Proposición Técnica**", inciso **G**) referente al **Anexo Núm.(7)**, que a la letra establece que, "se deberá entregar en archivo electrónico (USB debidamente etiquetada/rotulada con el nombre del "Licitante" y el número de la "Licitación") ... La omisión de la presentación del archivo digital será motivo de desechamiento."; en virtud de que el Licitante **no anexó el dispositivo USB**, así mismo, de acuerdo con el Capítulo IX, Base Vigésima, inciso c), y con sustento en el artículo 18 del Reglamento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver; la "**Comisión de Licitación**" por unanimidad, determinó no continuar con la revisión de los documentos del Licitante.

VISTAS

Para dictaminar las Propuestas Técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la Base Décima Novena de las Bases de la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores núm. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en Activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., fueron turnadas las Propuestas Técnicas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, y **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, para su **evaluación cualitativa**, el **06 de marzo del 2026** a la Gerencia de Recursos Humanos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), mediante el memorándum núm. **GRMySG-DA/0498/2026**, suscrito por la **Lic. Leidi Siria Tannos Salas, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como con lo estipulado en el Capítulo X "Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas", Bases Vigésima Segunda, Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta, que rigen la presente Licitación.

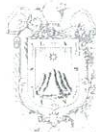
CONSIDERANDOS

I.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1 fracción V, 2 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 4 de 30

II.- Que la adjudicación se hará al Licitante que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

III.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objeto de verificar que la contratación del servicio se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las Bases de Licitación, las Propuestas Técnicas fueron turnadas para su evaluación cualitativa y análisis detallado de su contenido, derivado de ello, el Departamento de Prestaciones Sociales a través de la Gerencia Recursos Humanos, procedió a revisar cualitativamente y evaluar las Propuestas Técnicas de los Licitantes: **MetLife México, S.A. de C.V.**, y **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, determinando mediante **Dictamen Técnico** si los Licitantes **cumplen o no cumplen** con las especificaciones técnicas, características, cantidades, documentación y requisitos solicitados en las Bases y Anexos del presente proceso licitatorio, lo anterior, fue remitido por conducto del memorándum núm. **GRH/0598/2026**, de fecha **09 de marzo del 2026**, a través del cual se informó el resultado del análisis técnico y detallado de las Propuestas de los Licitantes mencionados, de acuerdo con la requisición de compra y "**Anexo Técnico**", de las Bases, motivo de la presente Licitación, como se indica en la tabla siguiente:

Revisión de las Propuestas Técnicas presentadas para la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en Activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

CONCEPTO	MetLife México, S.A. de C.V.	HIR Compañía de seguros, S.A. de C.V.
1.- Indisputabilidad. Este seguro no será disputable por la aseguradora por el periodo de un año, desde el primer día de inicio de su vigencia hasta el último día de su aseguramiento. Carencia de restricciones. La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores, o cualquier otra circunstancia.	CUMPLE	CUMPLE
2.- Colectividad asegurada. Todos los trabajadores de base en servicio activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., cualquiera que sea su edad, sexo o puesto y sin necesidad de examen médico, quedarán asegurados a partir de la fecha de inicio de la contratación de la póliza. Los trabajadores	CUMPLE	CUMPLE

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 5 de 30

CONCEPTO	MetLife México, S.A. de C.V.	HIR Compañía de seguros, S.A. de C.V.
que ingresen a la colectividad asegurable con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza quedarán asegurados en la fecha de ingreso, consignada en el control de contratación o de nombramiento respectivo, sin que la comisión tenga obligación de reportar el alta a "la aseguradora".		
3.- Edad. En la presente póliza no operará ningún límite de edad para ninguna de las coberturas y/o beneficios adicionales.	CUMPLE	CUMPLE
4.- Disponibilidad presupuestal. - la Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que se cuenta con los fondos necesarios en el presupuesto autorizado para llevar a cabo el procedimiento de Licitación, teniendo un presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026.	CUMPLE	CUMPLE
5.- Coberturas y Sumas Aseguradas. Fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente o Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente.	CUMPLE	CUMPLE
6.- Registro de asegurados. Con base en los datos proporcionados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la Aseguradora entregará a esta Comisión, el registro de asegurados que contendrá el número del certificado individual, nombre, edad, sexo, fecha de vigencia del seguro, suma asegurada y coberturas amparadas.	CUMPLE	CUMPLE
7.- Altas y bajas. Las personas que ingresen al grupo asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los 90 días naturales siguientes a sus reingresos, quedarán asegurados con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que se adquirieron las características para formar parte del grupo de que se trate. Los trabajadores que se separen definitivamente del grupo asegurado dejarán de estar asegurados desde el momento de su separación, quedando sin validez el certificado individual expedido. En este caso, la aseguradora restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes. Las bajas se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia y se deberá reportar de manera inmediata a la aseguradora la fecha de la separación de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
8.- Modificaciones y Notificaciones. Para garantizar la confidencialidad de la información contenida en la póliza, ninguna persona distinta al contratante, asegurado y/o beneficiario podrán establecer comunicación directa con la aseguradora para asuntos relacionados con la póliza. Cualquier modificación al contrato, deberá ser por escrito y previo acuerdo entre las partes, si el contenido de la póliza no coincide con los datos del asegurado, se podrá pedir la rectificación dentro de las 48 horas contadas a partir de la solicitud por parte de la Comisión, la Aseguradora proporcionará una copia del consentimiento o certificado individual del seguro.	CUMPLE	CUMPLE



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 6 de 30

CONCEPTO	MetLife México, S.A. de C.V.	HIR Compañía de seguros, S.A. de C.V.
documento en donde se detalla las principales condiciones generales, descripción y monto de cada una de las coberturas incluidas.		
<p>9.- Incapacidad total y permanente. Se considera invalidez total y permanente si durante la vigencia de la póliza las facultades y aptitudes con las que contaba el asegurado a la fecha de la contratación de la cobertura se ven afectadas por lesiones corporales a causa de un accidente o por la manifestación de una enfermedad, en forma tal que lo imposibilite permanentemente para desempeñar una ocupación o trabajo remunerativo.</p> <p>A fin de determinar el estado de invalidez total o permanente, el asegurado deberá presentar a la aseguradora el dictamen de invalidez total o permanente dictaminado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Invalidez. Cuando el trabajador de base activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional, la declaración de invalidez deberá ser realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>La cobertura de invalidez no comprende la que se derive de lesiones que se hubieran provocado intencionalmente el asegurado.</p> <p>La fecha del siniestro por invalidez o incapacidad total permanente será la fecha en la que se emita el dictamen de invalidez o incapacidad y permanente independientemente de la fecha en que se originó el hecho que dio causa a la misma. El cual será expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y este será inapelable.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<p>10.- Pago de suma asegurada. La aseguradora pagará la suma asegurada contratada en una sola exhibición en el curso de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya declarado el siniestro de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>1.- En caso de fallecimiento la aseguradora pagará a los beneficiarios designados por el asegurado la suma asegurada para esta cobertura, siempre que el asegurado fallezca mientras la póliza y su certificado se encuentren vigentes al momento de su fallecimiento.</p> <p>2.- Si el asegurado sufre una invalidez total y permanente mientras la póliza y el certificado se encuentran vigentes, se pagará al propio asegurado la suma asegurada contratada para esta cobertura calculada en la fecha en que le fue dictaminado el estado de invalidez o incapacidad total permanente.</p> <p>Al pagar la suma asegurada por incapacidad total y permanente o invalidez, el asegurado ya no tendrá derecho a la cobertura de fallecimiento mientras continúe con la condición de incapacitado total o incapacitado permanente, sin embargo, en caso de que el asegurado recupere su salud y se reincorpore al</p>	CUMPLE	CUMPLE





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 7 de 30

CONCEPTO	MetLife México, S.A. de C.V.	HIR Compañía de seguros, S.A. de C.V.
servicio, será sujeto únicamente de la cobertura por fallecimiento, sin ninguna restricción médica.		
11.- Salario. El salario que servirá de base para determinar el importe de la suma asegurada del personal de base en activo será el que perciba el trabajador a la fecha de la declaración del siniestro, siendo la suma asegurada el equivalente a cuarenta y cinco meses de sueldo tabular al momento de ocurrir el siniestro.	CUMPLE	CUMPLE
12.- Forma de pago. El pago de la prima del seguro de vida para el personal de base activo se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional a los 30 días naturales posteriores a la recepción de las pólizas correspondientes a entera satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable de Xalapa, Ver., y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura, debidamente validada y requisitada en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión ubicadas en las oficinas de la avenida Miguel Alemán No. 109, primer piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta Ciudad de Xalapa, Ver.	CUMPLE	CUMPLE
13.- Administración de la póliza. La póliza será autoadministrada, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo.	CUMPLE	CUMPLE
14.- Beneficiados y pagos a beneficiarios. Los beneficiarios designados tendrán el derecho de cobrar la suma asegurada que les corresponda de acuerdo con las reglas establecidas en la póliza.	CUMPLE	CUMPLE
15.- Designación de beneficiarios. Los asegurados tienen derecho a nombrar o cambiar a sus beneficiarios. Los asegurados deberán notificar el cambio por escrito a la aseguradora y se pagará al último beneficiario que tenga conocimiento.	CUMPLE	CUMPLE
16.- Procedimientos operativos en caso de siniestros. 1.- Fallecimiento a) Declaración del siniestro b) Copia certificada del acta de defunción c) Copia certificada del acta de nacimiento de los beneficiarios d) Identificación oficial del trabajador fallecido e) Último comprobante del recibo de nómina del asegurado f) Identificación oficial de los beneficiarios g) Comprobante de domicilio del o los beneficiarios con una vigencia no mayor a tres meses h) Designación de los beneficiarios 2.- Muerte accidental: Además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada de las actuaciones del	CUMPLE	CUMPLE





CONCEPTO	MetLife México, S.A. de C.V.	HIR Compañía de seguros, S.A. de C.V.
<p>Ministerio Público competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la Policía Judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificación de autopsia o necropsia.</p> <p>3.- Invalidez y/o Incapacidad total y permanente</p> <p>a) Declaración del siniestro</p> <p>b) Último comprobante del recibo de nómina del asegurado.</p>		

IV.- Con base en lo anterior, y una vez valoradas las Propuestas Técnicas de manera cualitativa por el Departamento de Prestaciones Sociales a través de la Gerencia de Recursos Humanos, se determinó en la evaluación, lo siguiente:

- a) El Licitante: **MetLife México, S.A. de C.V., cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases.
- b) El Licitante: **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V., cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases.

V.- Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III y IV** del presente **Dictamen**.

VI.- Que a efecto de dejar constancia de lo descrito en el **Considerando IV**, se presenta el **Cuadro Comparativo de Precios** junto con la Dictaminación Técnica realizada por la Gerencia de Recursos Humanos, como se describe a continuación:--





CMAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
II. AYUNTAMIENTO • 2016-2020

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. 13P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"
Página 9 de 30

Partida	Concepto	Cant	U.M	Licitante MetLife México, S.A. de C.V.		Licitante: HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.			
				P.U.	Subtotal	P.U.	Subtotal	Dictamen Técnico	Dictamen Técnico
1	Contratación de Póliza de Seguro de Vida Institucional para el Personal de Base en Activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por: 1.- Muerte Natural 2.- Fallecimiento por Accidente 3.- Incapacidad Total, Invalidez e Incapacidad Permanente • Para 556 Trabajadores, personal de Base Activo. Suma asegurada correspondiente a: 45 Meses de Sueldo Tabular Vigente	1	SERV	\$895,429.34	\$895,429.34	\$1,470,534.13	\$1,470,534.13	CUMPLE	CUMPLE
Total				\$895,429.34	\$895,429.34	Total	\$1,470,534.13		

Observaciones

Propuesta de Licitante
Cumple técnicamente y es la oferta más económica.

Propuesta de Licitante
Cumple técnicamente, sin embargo, es la oferta más costosa.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página **10** de **30**

VII.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 43, fracción VII, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

SE RESUELVE

Primero. - Una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la "**Comisión de Licitación**" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, y VI**, del presente Dictamen, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determina hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos y montos:

1. Al Licitante **MetLife México, S.A. de C.V.**, al ser la **propuesta más económica**, se le adjudica la **partida única**, por un importe total de **\$895,429.34 (Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)**, conforme lo siguiente:

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
Única	1	Servicio	Póliza de Seguro de Vida Institucional Personal de Base en Activo:	\$895,429.34	\$895,429.34
			Contratación de Póliza de Seguro de Vida Institucional para el Persona de Base en Activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por:		
			1.- Muerte Natural		
			2.- Fallecimiento Por Accidente		
			3.- Incapacidad Total, Invalidez E Incapacidad Permanente		
			Para 556 Trabajadores, personal de Base Activo.		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			Suma asegurada correspondiente a:		
			45 Meses de Sueldo Tabular Vigente		
			ANEXO TÉCNICO		
			Relativo a la contratación de la Póliza de Seguro de Vida Institucional del personal de base en activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.		
			Solicitud de la adquisición de servicio. - En cumplimiento a los estatutos establecidos en el Contrato Colectivo de Trabajo (C.C.T) y/o Condiciones Generales de Trabajo (CGT) vigentes de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver.; establecido en la Clausula Quincuagésima Tercera del C.C.T y Quincuagésima Cuarta de las C.G.T "Seguro de Vida" .		
			1. Descripción del Servicio.		
			a) Contratación de póliza de Seguro de Vida Institucional para el personal de base en activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base en activo.		
			La propuesta será sin participación de utilidades.		
			b) Período de prestación del servicio. A partir de las 12:00 horas del día hábil siguiente al fallo teniendo una cobertura de un año.		
			Vigencia: será a partir de las 12:00 horas del día 12 de marzo del 2026 hasta las 12:00 horas del día 12 de marzo de 2027.		

[Handwritten signatures and marks in blue ink]





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. 13P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 12 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>c) Tipo de moneda. Todos los pagos relativos a este seguro ya sea por parte de la Comisión o de la aseguradora, se harán en moneda nacional.</p> <p>d) Objeto. Cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y/o desde el día de ingreso.</p> <p>e) Entrega de las pólizas. La aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar las pólizas para el Seguro de Vida Institucional (personal de base), a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Así mismo, en tanto se expiden las pólizas correspondientes, la aseguradora adjudicada, una vez recibido el fallo, deberá emitir una carta cobertura dirigida a la Dirección de Administración de esta Comisión, en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los trabajadores de base estarán asegurados de acuerdo a la vigencia y cobertura ofertada.</p> <p>f) Lugar de entrega de las pólizas. Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Dirección de Administración de la Comisión, ubicada en la avenida Miguel Alemán número 109, primer piso, Colonia Federa, C.P. 91140, de esta Ciudad de Xalapa, Ver.</p> <p>g) Indisputabilidad. Este seguro no será disputable por la aseguradora por el periodo de un año, desde el primer día de inicio de su vigencia hasta el último día de su aseguramiento.</p>		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>h) Carencia de restricciones. La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores, o cualquier otra circunstancia.</p>		
			<p>2. Colectividad asegurada. Todos los trabajadores de base en servicio activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., cualquiera que sea su edad, sexo o puesto y sin necesidad de examen médico, quedarán asegurados a partir de la fecha de inicio de la contratación de la póliza. Los trabajadores que ingresen a la colectividad asegurable con posterioridad al inicio de vigencia de la póliza quedarán asegurados en la fecha de ingreso, consignada en el control de contratación o de nombramiento respectivo, sin que la comisión tenga obligación de reportar el alta a "La aseguradora".</p>		
			<p>No se considera personal jubilado y/ o pensionado, ni personal eventual, ni cuerpos de seguridad pública, policías, agentes o participantes de actividades afines a las indicadas, únicamente es para personal de base activo.</p>		
			<p>El 100% de los participantes cuentan con IMSS.</p>		
			<p>3. Edad. En la presente póliza no operará ningún límite de edad para ninguna de las coberturas y/o beneficios adicionales.</p>		

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten initials and signatures in blue ink]





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 14 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe								
			<p>4. Disponibilidad presupuestal.- La Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que se cuenta con los fondos necesarios en el presupuesto autorizado para llevar a cabo el procedimiento de Licitación, teniendo un presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2026.</p>										
			<p>5. Coberturas y Sumas Aseguradas.</p>										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>COBERTURA</th> <th>SUMA ASEGURADA PARA PERSONAL DE BASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">556</td> <td>Fallecimiento por muerte natural</td> <td rowspan="3">45 meses de sueldo tabular vigente</td> </tr> <tr> <td>Fallecimiento por accidente</td> </tr> <tr> <td>Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente</td> </tr> </tbody> </table>	CANTIDAD	COBERTURA	SUMA ASEGURADA PARA PERSONAL DE BASE	556	Fallecimiento por muerte natural	45 meses de sueldo tabular vigente	Fallecimiento por accidente	Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente		
CANTIDAD	COBERTURA	SUMA ASEGURADA PARA PERSONAL DE BASE											
556	Fallecimiento por muerte natural	45 meses de sueldo tabular vigente											
	Fallecimiento por accidente												
	Incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente												
			<p>Nota: La suma asegurada solicitada para fallecimiento (muerte natural) es de 45 meses de sueldo tabular vigente también cuando la causa del fallecimiento sea por muerte accidental. Se realiza un pago único.</p>										
			<p>En caso de suicidio no se cubrirá la póliza.</p>										

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 15 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>6. Registro de asegurados. Con base en los datos proporcionados por la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., la Aseguradora entregará a esta Comisión, el registro de asegurados que contendrá el número del certificado individual, nombre, edad, sexo, fecha de vigencia del seguro, suma asegurada y coberturas amparadas.</p>		
			<p>7. Altas y bajas. Las personas que ingresen al grupo asegurado con posterioridad a la celebración del contrato y que hayan dado su consentimiento para ser asegurados dentro de los 90 días naturales siguientes a sus reingresos, quedarán asegurados con las mismas condiciones en que fue contratada la póliza, desde el momento en que se adquirieron las características para formar parte del grupo de que se trate.</p>		
			<p>Los trabajadores que se separen definitivamente del grupo asegurado dejarán de estar asegurados desde el momento de su separación, quedando sin validez el certificado individual expedido. En este caso, la aseguradora restituirá la parte de la prima neta no devengada de dichos integrantes. Las bajas se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia y se deberá reportar de manera inmediata a la aseguradora la fecha de la separación de los mismos.</p>		
			<p>Al final de la vigencia se realizará el ajuste por altas y bajas de asegurados realizándose el pago o devolución de prima que se derive del mismo.</p>		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 16 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>8. Modificaciones y Notificaciones. Para garantizar la confidencialidad de la información contenida en la póliza, ninguna persona distinta al contratante, asegurado y/o beneficiario podrán establecer comunicación directa con la aseguradora para asuntos relacionados con la póliza.</p>		
			<p>Cualquier modificación al contrato, deberá ser por escrito y previo acuerdo entre las partes, si el contenido de la póliza no coincide con los datos del asegurado, se podrá pedir la rectificación dentro de las 48 horas contadas a partir de la solicitud por parte de la Comisión, la Aseguradora proporcionará una copia del consentimiento o certificado individual del seguro, documento en donde se detalla las principales condiciones generales, descripción y monto de cada una de las coberturas incluidas.</p>		
			<p>9. Incapacidad total y permanente. Se considera invalidez total y permanente si durante la vigencia de la póliza las facultades y aptitudes con las que contaba el asegurado a la fecha de la contratación de la cobertura se ven afectadas por lesiones corporales a causa de un accidente o por la manifestación de una enfermedad, en forma tal que lo imposibilite permanentemente para desempeñar una ocupación o trabajo remunerativo.</p>		
			<p>A fin de determinar el estado de invalidez total o permanente, el asegurado deberá presentar a la aseguradora el dictamen de invalidez total o permanente dictaminado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 17 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>Invalidez. Cuando el trabajador de base en activo haya quedado imposibilitado para procurarse, mediante un trabajo igual, una remuneración superior al cincuenta por ciento de su remuneración habitual, percibida durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesional, la declaración de invalidez deberá ser realizada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>		
			<p>La cobertura de invalidez no comprende lo que se derive de lesiones que se hubiera provocado intencionalmente el asegurado.</p>		
			<p>La fecha del siniestro por invalidez o incapacidad total permanente será la fecha en la que se emita el dictamen de invalidez o incapacidad y permanente independientemente de la fecha en que se originó el hecho que dio causa a la misma. El cual será expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y este será inapelable. Sólo en caso de controversia se puede valorar mediante un médico especializado.</p>		
			<p>La fecha de siniestro será la establecida en el dictamen de incapacidad o invalidez total y permanente otorgado por el IMSS y para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.</p>		
			<p>Para la cobertura de invalidez total y permanente se van a considerar las enfermedades o accidentes preexistentes a la contratación de la póliza que den origen a invalidez.</p>		
			<p>La invalidez total y permanente no se cubre en caso de intentos de suicidio.</p>		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 18 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>10. Pago de suma asegurada. La aseguradora pagará la suma asegurada contratada en una sola exhibición en el curso de los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que se haya declarado el siniestro de acuerdo a lo siguiente:</p>		
			<p>1.- En caso de fallecimiento la aseguradora pagará a los beneficiarios designados por el asegurado la suma asegurada para esta cobertura, siempre que el asegurado fallezca mientras la póliza y su certificado se encuentren vigentes al momento de su fallecimiento.</p>		
			<p>2.- Si el asegurado sufre una invalidez total y permanente mientras la póliza y el certificado se encuentran vigentes, se pagará al propio asegurado la suma asegurada contratada para esta cobertura calculada en la fecha en que le fue dictaminado el estado de invalidez o incapacidad total permanente.</p>		
			<p>Al pagar la suma asegurada por incapacidad total y permanente o invalidez, el asegurado ya no tendrá derecho a la cobertura de fallecimiento mientras continúe con la condición de incapacitado total o incapacitado permanente, sin embargo, en caso de que el asegurado recupere su salud y se reincorpore al servicio, será sujeto únicamente de la cobertura por fallecimiento, sin ninguna restricción médica.</p>		
			<p>En caso de dictamen de invalidez total y permanente el asegurado no podrá reincorporarse a las actividades laborales únicamente en caso de que se presente el alta y se concluya el dictamen.</p>		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			La suma asegurada de la cobertura se paga una sola vez en caso de fallecimiento por muerte natural, accidente e incapacidad total, invalidez o incapacidad permanente.		
			11. Salario. El salario que servirá de base para determinar el importe de la suma asegurada del personal de base en activo será el que perciba el trabajador a la fecha de la declaración del siniestro, siendo la suma asegurada el equivalente a cuarenta y cinco meses de sueldo tabular al momento de ocurrir el siniestro.		
			12. Forma de pago. El pago de la prima del seguro de vida para el personal de base activo se realizará mediante transferencia bancaria, en moneda nacional a los 30 días naturales posteriores a la recepción de las pólizas correspondientes a entera satisfacción de la Comisión Municipal de Agua Potable de Xalapa, Ver., y visto bueno de la Gerencia de Recursos Humanos, previa entrega de la factura, debidamente validada y requisitada en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión ubicadas en las oficinas de la avenida Miguel Alemán No. 109 primer piso, Colonia Federal, C.P. 91140 de esta Ciudad de Xalapa, Ver.		
			La póliza del seguro de vida institucional será pagada al 100% a la compañía aseguradora contratada y obligatorio para el 100% del sueldo tabular vigente correspondiente a 45 meses del grupo asegurable personal de base en activo de la comisión.		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 20 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>La forma de pago se realizará en un solo pago, por la vigencia de un año. La póliza se pagará en su totalidad una vez que la compañía aseguradora haya cumplido con los requisitos exigidos, es decir, se cuente con la cobertura a partir del día siguiente de la emisión del fallo, así como del escrito Carta Cobertura. Se haya realizado la entrega de las pólizas a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo una vez que se cuente con el escrito de liberación del servicio por parte del área requirente y por último que la factura se encuentre debidamente requisitado y validada.</p>		
			<p>13. Administración de la póliza. La póliza será autoadministrada, comprometiéndose la aseguradora a asegurar a todo el personal en activo.</p>		
			<p>14. Beneficiados y pagos a beneficiarios. Los beneficiarios designados tendrán el derecho de cobrar la suma asegurada que les corresponda de acuerdo a las reglas establecidas en la póliza.</p>		
			<p>15. Designación de beneficiarios. Los asegurados tienen derecho a nombrar o cambiar a sus beneficiarios. Los asegurados deberán notificar el cambio por escrito a la aseguradora y se pagará al último beneficiario que tenga conocimiento.</p>		
			<p>Se aceptan los consentimientos que hayan sido llenados antes del inicio de vigencia mientras se actualiza el consentimiento de la compañía adjudicada.</p>		
			<p>Los consentimientos están completamente apegados al reglamento del seguro de grupo.</p>		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			En el caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario el importe del seguro se pagará a la sucesión legal de la seguridad salvo estipulación en contrario.		
			En caso de que el asegurado no haya firmado y designado beneficiario será el contratante quien certifique el último documento legal existente en su expediente personal en donde hubiera designado con anterioridad a sus beneficiarios.		
			16. Procedimientos operativos en caso de siniestros.		
			1.- Fallecimiento		
			a) Declaración del siniestro		
			b) Copia certificada del acta de defunción		
			c) Copia certificada del acta de nacimiento de los beneficiarios		
			d) Identificación oficial del trabajador fallecido		
			e) Ultimo comprobante del recibo de nómina del asegurado		
			f) Identificación oficial de los beneficiarios		
			g) Comprobante de domicilio del o los beneficiarios con una vigencia no mayor a tres meses		
			h) Designación de los beneficiarios		
			2.- Muerte accidental:		
			Además de lo anterior, se deberá presentar copia certificada de las actuaciones del Ministerio Público competente para conocer el caso, en donde conste la relación de hechos, informe de la Policía Judicial, declaración de testigos presenciales, parte del accidente y certificación de autopsia o necropsia.		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 22 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			Para el pago de siniestros por muerte accidental se proporcionará la copia certificada de las actuaciones completas del Ministerio Público.		
			3.- Invalidez y/o Incapacidad total y permanente		
			a) Declaración del siniestro		
			b) Último comprobante del recibo de nómina del asegurado		
			Para el pago de siniestros la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada y a su vez la establecida en bases.		
			El plazo para el pago del siniestro empezará a contar a partir del momento en que se entregue a la aseguradora toda la documentación completa y correcta para determinar la procedencia del siniestro.		
			NOTAS ACLARATORIAS:		
			∅ La descripción detallada de las actividades de los participantes es personal administrativo y operativo, gestionar documentos, atender clientes/proveedores, organizar agendas y controlar la logística y suministros.		
			∅ Para la contratación del seguro que se licita se cuenta con suficiencia presupuestal (con recursos fiscales (recursos propios).		

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			<p>Ø Para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación sus anexos y en las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la aseguradora adjudicada siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes y con lo establecido en bases y junta de aclaraciones.</p>		
			<p>Ø Se podrá incluir dentro de las condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones.</p>		
			<p>Ø En caso de existir variación entre el listado proporcionado para cotizar y el listado para emitir, se respetará la prima en porcentaje del sueldo mensual tabular y se ajustará el monto de prima neta al momento de la emisión, de acuerdo al número de asegurados final.</p>		
			<p>Ø Las y los empleados que por sus funciones desempeñadas sufren desaparición y no se puede acreditar la muerte mediante documentación se considera de acuerdo con la legislación que se determine y si fuera el caso se tendría que pagar dentro del periodo de vigencia del caso.</p>		





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 24 de 30

Partida	Cant.	U.M.	Concepto y Características que Oferta	Precio Unitario	Importe
			Si la persona aparece se debe devolver la suma asegurada y se integrará a la lista de beneficiarios.		
Importe con Letra: Ochocientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.				TOTAL	\$895,429.34

2. Al Licitante **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.**, no se le adjudicó la partida única en virtud de que su **propuesta es la más costosa**, con un total de **\$1,470,534.13 (Un millón cuatrocientos setenta mil quinientos treinta y cuatro pesos 13/100 M.N.)**.

SEGUNDO. - Notifíquese al Licitante **MetLife México, S.A. de C.V.**, para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la "**Ley**" así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio.



CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES NO. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 25 de 30

Además de lo anterior, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción II, 27, 60, 61, y 63** de la "**Ley**", el Licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

Personas Morales

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

TERCERO. – De acuerdo con el "**Anexo Técnico**" de las Bases de participación, las condiciones de contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en Activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., son las siguientes:

I.- Descripción del Servicio. –

- a) **Contratación de póliza de Seguro de Vida Institucional** para el personal de base en activo, para cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base en activo.
- b) **Período de prestación del servicio.** A partir de las 12:00 horas del día hábil siguiente al fallo teniendo una cobertura de un año.
- c) **Tipo de moneda.** Todos los pagos relativos a este seguro ya sea por parte de la Comisión o de la aseguradora, se harán en moneda nacional.
- d) **Objeto.** Cubrir los riesgos de fallecimiento por muerte natural, fallecimiento por accidente e incapacidad total, invalidez e incapacidad permanente del personal de base activo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., a partir de la fecha de inicio de vigencia de la póliza y/o desde el día de ingreso.

Av. Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C.P. 91140, Xalapa, Veracruz Teléfono: (228) 237 0300

Por el bien de **Xalapa**

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página **26** de **30**

- e) **Entrega de las pólizas.** La aseguradora que resulte adjudicada deberá entregar las pólizas para el Seguro de Vida Institucional (personal de base), a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.
Así mismo, en tanto se expiden las pólizas correspondientes, la aseguradora adjudicada, una vez recibido el fallo, deberá emitir una carta cobertura dirigida a la Dirección de Administración de esta Comisión, en el que manifieste su aceptación y donde exprese de manera clara que los trabajadores de base, estarán asegurados de acuerdo a la vigencia y cobertura ofertada.
- f) **Lugar de entrega de las pólizas.** Las pólizas deberán ser entregadas en las oficinas de la Dirección de Administración de la Comisión, ubicada en la avenida Miguel Alemán número 109, primer piso, Colonia Federal, C.P. 91140, de esta Ciudad de Xalapa, Ver.
- g) **Indisputabilidad.** Este seguro no será disputable por la aseguradora por el periodo de un año, desde el primer día de inicio de su vigencia hasta el último día de su aseguramiento.
- h) **Carencia de restricciones.** La presente póliza no estará sujeta a restricción alguna por razones de residencia, ocupación, actividades recreativas, estado de salud, viajes, género de vida de los trabajadores, o cualquier otra circunstancia.

II. Forma de pago. - Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo Núm. 24** de las Bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el segundo piso del domicilio de "**La Comisión**", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, **a los 30 días naturales** posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s), así como de la liberación del servicio por parte del área usuaria.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
C.P.:	91140





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVo
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcelidades o Diferido
Uso de CFDI:	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, además, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx.

Además, de conformidad con los artículos 29 y 29-A, fracción VII, inciso b), del Código Fiscal de la Federación, así como de acuerdo con la regla 2.7.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2026, el "**Licitante**" o los "**Licitantes**" adjudicados, deberán emitir un CFDI con el complemento de pago a más tardar el quinto día natural del mes inmediato siguiente al que corresponda el pago, a las direcciones de correo electrónico egresoscfdi@cmasxalapa.gob.mx y cfdi@cmasxalapa.gob.mx

CUARTO. – A más tardar el **11 de marzo del 2026**, notifíquese a los Licitantes que intervinieron en el procedimiento de Licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo determinaron los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" para la Licitación por Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores Núm. **I3P-CMAS-LA-04-2026**, relativa a la contratación de la "**Póliza de Seguro de Vida Institucional del Personal de Base en Activo**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se da por concluida la presente a las **18:42** horas del día **10 de marzo de 2026**, firmando al calce y margen para la debida constancia.



COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 28 de 30

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN
DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)**

L.C. Jaime Hernández Vázquez
Director de Administración

L.C. Yadira Arróniz Sánchez
Contralora Interna

Mtro. Gilberto Cruz de La Cruz
Coordinador Jurídico

Lic. Leidi Siria Tannos Salas
Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales





CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



XALAPA
H. AYUNTAMIENTO • 2026-2029

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. 13P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 29 de 30

L.C.P. Karla Esther Castillo Coello
Gerente de Recursos Financieros

NO ASISTIÓ

Dra. Erika León Calderón
Gerente de Recursos Humanos

L.C. Jimena Guadalupe Domínguez Márquez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

L.C. Alicia Verónica Ochoa Díez
Jefa del Departamento de Prestaciones Sociales

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N.º 13P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO" DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., LLEVADO A CABO EL DÍA **10 DE MARZO DE 2026**.





COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA (CMAS)
DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES No. I3P-CMAS-LA-04-2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO"

Página 30 de 30

**POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES Y OBRA PÚBLICA DE
LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA,
VERACRUZ**

Mtro. Eric Omar Rodolfo Juárez
Valladares
Director General
Presidente

ESTA FIRMA CORRESPONDE AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PROVEEDORES N.º **I3P-CMAS-LA-04-2026**, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA "PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL DEL PERSONAL DE BASE EN ACTIVO" DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER., LLEVADO A CABO EL DÍA **10 DE MARZO DE 2026**.

